ACTA DE POSESIÓN No. 001
(junio 26 del 2025)

DILIGENCIA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMENEZ C.C. 43.889.504

En la fecha, veintiséis (26) de (junio) de (2025) compareció la señora MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMENEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.889.504, con el fin de tomar Posesión Legal como DIRECTOR EJECUTIVO de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA". Con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) y con efectos fiscales a partir del veintisiete (27) de (junio) de (2025).

Acto seguido la Posesionada presentó los siguientes documentos:

1. Cédula de Ciudadanía No. 43.889.504
2. Hoja de vida en formato del D.A.F.P,
3. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en formato D.A.F.P,
4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
6. Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, Certificado de Medidas Correctivas, delitos sexuales.
7. Certificados de Estudio (Título profesional)
8. Tarjeta profesional
9. Certificados de experiencia

La señora MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMENEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.889.504 prestó ante el Presidente de la Junta Administradora el juramento en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, y el numeral 11 del artículo 10 del Decreto Ley No. 4170 de 2011, previa verificación de la documentación requerida para la

presente diligencia, le tomó juramento legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley 4 de 1913 y el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia. y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Declarándola así legalmente posesionada.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada después de ser leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Para constancia se firma la presente acta en el Municipio de Medellín, Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de (junio) de (2025).

JOSE MARIA OCHOA MUNOZ
Presidente

MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMENEZ
C.C. 43.889.504
Posesionada

AMUNORMA

RESOLUCIÓN No.05
(26 de junio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO

LA JUNTA ADMINISTADORA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA"

En uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial de las señaladas en el literal b del artículo 21 de los Estatutos, y de conformidad con lo dispuesto en reunión el 26 de junio de 2025; mediante Acta No. 003 y

CONSIDERANDO

1. Que es función de la Junta administradora decidir sobre el nombramiento del director ejecutivo, según los estatutos de la Asociación.

2. Que, mediante oficio del 18 de junio de 2025, se recibió renuncia irrevocable al cargo de director ejecutivo por parte del señor Edison Andrés Marín Muñetón.

3. Que el día 26 de junio de 2025, la junta administradora en reunión; analizó las hojas de vida y eligió a la señora MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.889.504 como directora ejecutiva de la Asociación de Municipios del Nordeste y Magdalena Medio - AMUNORMA

4. En mérito de lo anterior, el presidente de la Junta Administradora;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nómbrese a la ADMINISTRADORA DE EMPRESAS; MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.889.504, en el CARGO de DIRECTORA EJECUTIVA de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA"

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese una asignación mensual de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESELE el nombramiento a la ADMINISTRADORA DE EMPRESAS; MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43889504; quien deberá manifestar por escrito si acepta el CARGO como DIRECTORA EJECUTIVA de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO "AMUNORMA"

ARTICULO CUARTO: La designada deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de presente resolución.

ARTICULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos veinticinco (2025).

JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ
Presidente
Junta Administradora
AMUNORMA

AMUNORMA